

ASOCIACION
OBRERA
TEXTIL



Con personería gremial N° 68 - Avenida La Plata 754 - CP 1235 - Bs.As. - Argentina - T.E.923-4061/62/63

ES COPIA

M.T.E.y S.S. DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO 19 DIC 2014 TIPO OFICINA EXPEDIENTE N° DOC. ORIGEN 1 2015 / 1657901
--

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014.

Al Sr.

Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social

Dr. Carlos Tomada

S _____ / _____ D.

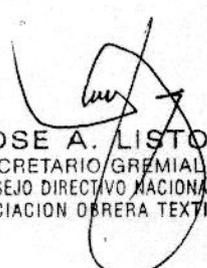
EXP. NRO.:1.419.517/2010

De mi consideración:

José A. Listo, en mi carácter de Secretario Gremial del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, con domicilio en Avenida La Plata 754 Piso 6 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a ud. con la finalidad de notificar a V.E. el acuerdo celebrado entre la AOTRA y la FITA en relación a la modificación del Convenio anexo complementario del CCT 500/07 de la rama ALGODON.

Asimismo acompañamos el mismo con el fin de ratificarlo ante dicha autoridad administrativa de aplicación y por ello solicitamos que con la mayor celeridad posible fije una audiencia a tales efectos.

Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro muy atentamente.


JOSE A. LISTO
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
ASOCIACION OBRERA TEXTIL

ACTA ACUERDO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2014, entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina (AOT) con domicilio en Avda. La Plata 754, representada en este acto por su Secretario General, Sr. Jorge Lobais, y su Secretario Gremial, Sr. José Listo, por una parte y por la otra la Federación Argentina de Industrias Textiles FADIT (FITA) con domicilio en Reconquista 458 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Sr. Luis Tendlarz, su Secretario Sr. Aldo Lincowski y su Gerente y Apoderado Cont. Eduardo Detoma, manifiestan haber alcanzado el siguiente acuerdo:

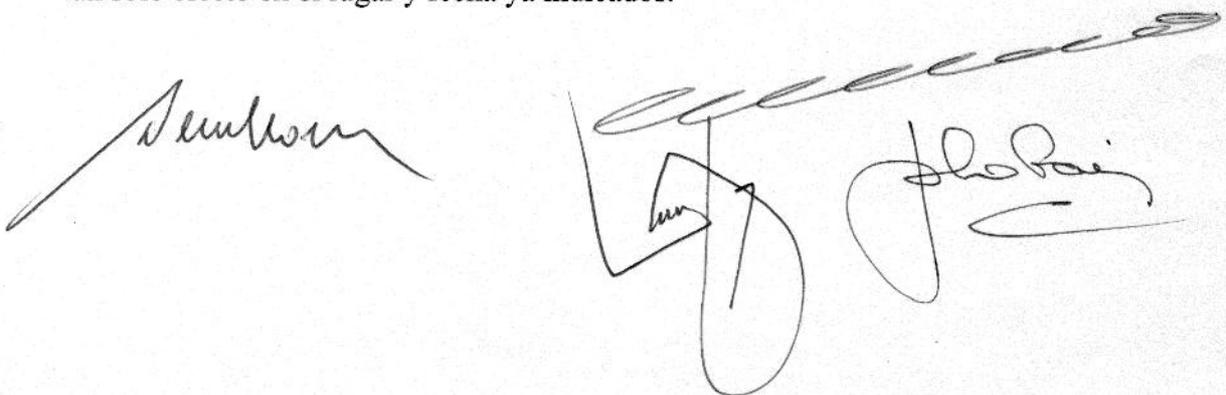
I MODIFICACIONES AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 500/07.

- 1) Las partes acuerdan reemplazar en su totalidad la Rama ALGODÓN por las estipulaciones que figuran en el Anexo I de la presente acta.
- 2) Las partes acuerdan que la fecha de la entrada en vigencia del presente convenio, se establecerá junto con las remuneraciones que se pacten para regir desde el 1ro. de junio de 2015 en adelante.

II CONTINUIDAD DE LAS NEGOCIACIONES TRAMITADAS POR EXPEDIENTE N° 1419517/10.

Las partes acuerdan la prosecución de las negociaciones tramitadas por el Expediente N° 1419517/10 en los términos allí referenciados.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados.

The image shows three handwritten signatures in black ink. On the left is a signature that appears to be 'Luis Tendlarz'. In the center is a signature that appears to be 'Eduardo Detoma'. On the right is a signature that appears to be 'Jorge Lobais'. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized manner.

Categoría	CALIFICACION
<p>A</p> <p>B</p> <p>G</p> <p>G</p> <p>C</p> <p>D</p> <p>C</p>	<p>HILANDERIA:</p> <p>Tareas Auxiliares (incluye apertura de fardos y recuperación de residuos)</p> <p>Al inicio</p> <p>A los 6 meses</p> <p>Esmerilador</p> <p>Oficial de manutención de maquinas en general, cilindrero, maestro oficial levador</p> <p>Periodo de practica Maquinista: hasta 6 meses</p> <p>Maquinista en general</p> <p>Ayudante maquinista</p>
<p>B</p> <p>E</p> <p>E</p> <p>E</p> <p>E</p> <p>D</p> <p>E</p> <p>E</p> <p>E</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>C</p> <p>E</p>	<p>TEJEDURIA:</p> <p>Ayudante de tejeduría (incluye Urdido, Engomado, Anudado, Pasalisas, debanado, bobinado, enconado, maquinista canillado, distribuidor de cadenas)</p> <p>Urdido: Maquinista</p> <p>Engomado: Maquinista</p> <p>Anudado</p> <p>Pasalisas: Oficial</p> <p>En esta categoría se incluye al oficial, arregla peines.</p> <p>Devanado, bobinado, enconado: Maquinista</p> <p>Tejedor</p> <p>Montador cambia estilo</p> <p>Inspector de telas (maestro tejedor), pasahilos</p> <p>Ayudante</p> <p>REVISACION Y EXPEDICION:</p> <p>Revisor a tela o pinzador a mano</p> <p>Revisor de tela o pinzador a maquina</p> <p>Costurera, vainilladora, planchadora</p> <p>Cortador</p>
<p>E</p> <p>C</p> <p>E</p> <p>D</p> <p>E</p> <p>F</p>	<p>TINTORERIA, BLANQUEO, APRESTO, TERMINACION GRABADO Y LAVADERO:</p> <p>Tintorería y blanqueo</p> <p>Frizadoras, tundidoras, gaseadoras, diggero, fadero</p> <p>aparato de teñir, mercerizado y colora, blanqueo:</p> <p>Maquinista</p> <p>Ayudante</p> <p>Deposito en crudo (marcador como ayudante)</p> <p>Centrifugas y secadores</p> <p>Preparador de mezcla Kier</p> <p>Pesador de drogas y anilinas</p> <p>APRESTO:</p> <p>Ramas, Foulard, Secadores, maquinas de apresto (Beckfiller), decatizadora,</p> <p>calandras de terminación, rompedoras de apresto (Breaker):</p>

E	Maquinista
C	Ayudante
E	Preparador de cocina de apresto
	TERMINACION:
D	Dobladoras, marcadoras, enrolladoras plegadoras, medidoras: Maquinista
	ESTAMPERIA:
E	Cocina de colores: filtradores, distribuidor de formulas
E	Contralor de colores
C	Lavatinas, lavaparches
	Estamperia: Maquinista de estampado a maquina (con 1 año en este trabajo)
E	Ayudante 1°
C	Ayudante 2°
	Vaporizado, lavadores de tejidos estampados:
E	Maquinista
C	Ayudante
C	Enrollador de gris
E	Elaboración de productos químicos, preparador, ayudante
G	Grabado: Oficial grabador (con 1 año en este trabajo)
F	Medio oficial grabador
F	Pulidor de cilindros
E	Tornero de cilindros
C	Ayudante en general
A	Camarista y chapista (6 meses)
B	(1 año)
A	Pantografista, pintores (6 meses)
B	(1 año)
	TEXTURIZADO:
E	Oficial maquinista
C	Medio oficial maquinista
	TAREAS GENERALES - TAREAS NO ESPECIFICADAS - PEON EN GENERAL PARA TODAS LAS SECCIONES:
A	Ingreso
B	A los 9 meses
C	A los 12 meses

Seullon

Seullon
Seullon
Seullon